

## RESUMEN EJECUTIVO

### AI-RRA-LAR-0009-INV/2025

Informe AI-RRA-LAR-0009-INV/2025, referido al Relevamiento de Información emitido por el Departamento de Auditoría Interna, sobre el cumplimiento de la labor del Comité de Seguimiento de Control Interno del Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDR.

El objetivo del relevamiento consistió en determinar el cumplimiento de las Resoluciones Nrs. CGE/112/2022 y CGE/114/2022, ambas del 21 de diciembre de 2022, emitidas por la Contraloría General del Estado, respecto a la implantación del control interno, a efectos de informar sobre el probable nivel de riesgo del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Constituyen objeto del relevamiento, la siguiente información:

- Resoluciones Ejecutivas DE-EVG-0006-RES/23, del 31 de enero de 2023 y FMR-006/RES/2024, del 9 de febrero de 2024, que designan a los miembros del CSCI del FNDR.
- Informe del Comité de Seguimiento de Control Interno N° GGS-REO-0112-INF/25, del 31 de marzo de 2025.
- Otra documentación inherente al relevamiento.

El Departamento de Auditoría Interna, considerando los resultados del relevamiento, concluyó que el Fondo Nacional de Desarrollo Regional dio estricto cumplimiento a las Resoluciones Nrs. CGE/112/2022 y CGE/114/2022, por cuanto evidenció:

- El nombramiento inicial del Comité de Seguimiento de Control Interno, aprobado mediante Resolución Ejecutiva DE-EVG-0006-RES/23, del 31 de enero de 2023 y la nueva conformación del CSCI, aprobada con Resolución Ejecutiva N° FMR-006/RES/2024, del 9 de febrero de 2024.
- La aprobación del "Reglamento de Funcionamiento de Comité de Seguimiento de Control Interno V-2", mediante Resolución de Comité Ejecutivo N° CE-001/2023, del 31 de enero de 2023.
- El requerimiento y análisis de la documentación e información solicitada a las unidades organizacionales de la entidad, respecto a los elementos señalados en el parágrafo I del artículo 2 de la Resolución N° CGE/112/2022.
- La emisión del Informe del CSCI N° GGS-REO-0112-INF/25, del 31 de marzo de 2025, mismo que contiene la estructura y toda la información solicitada en las Resoluciones Nrs. CGE/112/2022 y CGE/114/2022.

- El cumplimiento de los plazos establecidos en el numeral 6.8 "Plazos" de la Resolución N° CGE/114/2022, en lo referente a la Conformación del CSCI; emisión del Informe del CSCI, hasta el 31 de marzo de cada año y emisión del Informe de Relevamiento de Información, por el Departamento de Auditoría Interna y su remisión a la CGE, hasta el 30 de junio de cada gestión.

Respecto a la implementación del control interno, el Fondo Nacional de Desarrollo Regional se encuentra categorizado como una **Entidad de Probable Riesgo Bajo**, toda vez que ha implantado los sistemas de administración previstos en la Ley N° 1178 y los procesos y/o procedimientos vigentes de las operaciones sustantivas; cuenta con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2025 elaborado conforme a la Ley N° 777 y un POA acorde al PEI; asimismo, implantó un Sistema de Comunicación Institucional y realizó en la presente gestión las audiencias públicas de rendición de cuentas, final 2024 e inicial 2025.

La Paz, 15 de mayo de 2025



Roberto J. Rojas Arteaga  
JEFE DEL DPTO. DE AUDITORÍA INTERNA a.i.  
No. Registro CAUB - 4465  
Fondo Nat. de Desarrollo Regional

